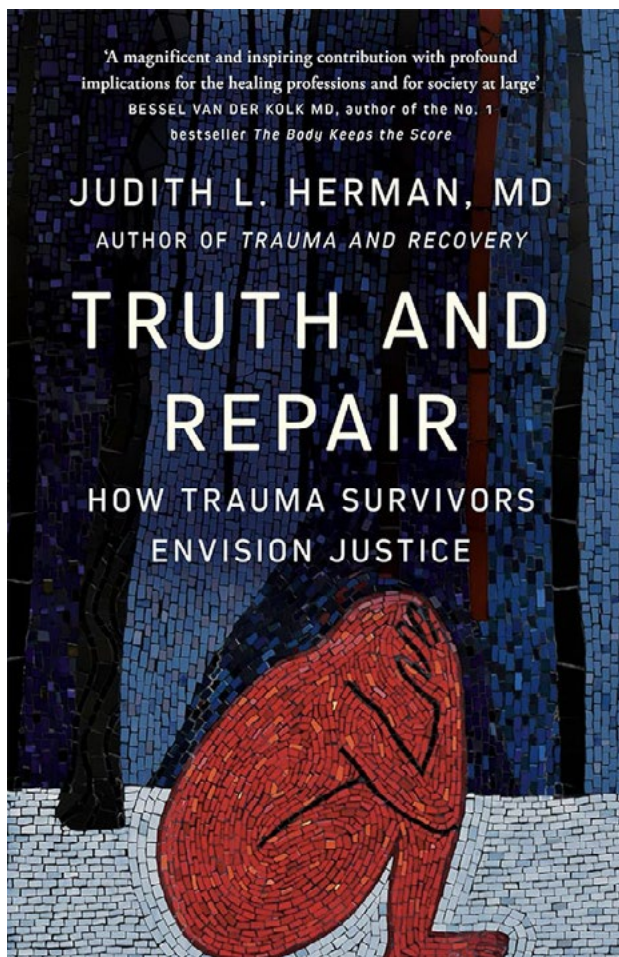


Herman, J. (2023). *Truth and Repair. How trauma survivors envision justice.* Basic Books. 266 páginas.

Carolina A. Rojas Rocha
Psicóloga Clínica. H. U. 12 de Octubre, España



Con este libro, volvemos a contar con los valiosos aportes de Judith Herman a la comprensión de la experiencia de los sobrevivientes al trauma. En esta ocasión, lleva nuestra atención hacia la voz de las víctimas como protagonistas, para entender desde sus experiencias qué necesitan para sanar, no solo desde un proceso individual terapéutico o intrapsíquico, sino también, y en especial, sobre qué necesitan de la sociedad para que la recuperación sea posible.

La autora habla desde su vasta experiencia en el campo de la violencia hacia las mujeres, es profesora asociada de Psiquiatría en la escuela de medicina de Harvard y co fundadora del programa de víctimas de la violencia en el hospital de Cambridge. Es una de las más importantes referentes en el tratamiento y comprensión del trauma interpersonal.

Ya desde su anterior libro, *Trauma y recuperación*, publicado en 1992, nos advertía de que el trauma no es solo una cuestión individual, sino un problema de justicia social. En dicho trabajo, exponía que el camino hacia la recuperación del trauma pasaba por tres etapas. La primera, nos explica, consiste en establecer la seguridad en el presente, donde recuperar la sensación de control en el día a día se presenta como un pre-requisito para la recuperación futura. La segunda etapa consistiría en una revisión de lo sucedido para dar sentido y hacer el duelo por lo perdido en los procesos traumáticos, forjar una nueva

identidad en la que ni se niegue el trauma, ni se esté completamente definido por este. Aquí el apoyo social es un importante predictor de cómo se desarrollará la recuperación. En la tercera etapa los sobrevi-

Carolina A. Rojas Rocha es Psicóloga Clínica en el H. U. 12 de Octubre.



Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND.

vientes se re focalizarían en el presente y el futuro, recontextualizando su sufrimiento dentro de un problema social mayor, pudiendo resignificar la experiencia del trauma como algo a compartir con otros sobrevivientes para mejorar el mundo. (Herman, 1992).

En este trabajo, Herman nos propone una cuarta etapa final hacia la recuperación que llama "Justicia" (Herman, 2024, p. 3), inspirándose en una nueva ola de conciencia mundial sobre la realidad de las experiencias traumáticas interpersonales de mujeres y personas vulneradas. Exponiendo que, al ser el trauma un problema social, su recuperación debe ir más allá del ámbito individual privado, requiriendo una reparación en la comunidad extensa, que genere un cambio en lo que llama la "ecología social de la violencia, donde los crímenes sobre personas en desventaja o marginados son racionalizados, tolerados, o invisibilizados" (Herman, 2024, p. 3). Aquí, explica Herman, no solo participan los agresores, sino también los testigos mediante su inacción, y todos aquellos que actúan como cómplices al no querer saber lo que sucede o culpando a las víctimas.

Como primer paso hacia una justicia sanadora, propone preguntar y escuchar a las víctimas sobre qué entienden por justicia, cómo debería ser esta para que esté al servicio de la recuperación. Contrario a la creencia popular, Herman ha observado en los testimonios de las víctimas que lo que realmente necesitan es el reconocimiento de la verdad y la reparación, más allá del deseo de venganza. A lo largo del libro, nos propone ejemplos de fórmulas para lograr contrarrestar esta "ecología social de la violencia", (Herman, 2024), mediante iniciativas que se han puesto en marcha en Estados Unidos, y a través de testimonios de víctimas (26 mujeres y cuatro hombres) que ha conocido a lo largo de su extensa carrera, complementándolo con aportes desde la historia de la sociología, la filosofía, el derecho legal, entre otros.

Entendiendo que la gran mayoría de sobrevivientes al trauma nunca encuentra justicia, ni siquiera en términos convencionales, Herman nos propone pensar en su libro como un "intento de principiante de re imaginar la justicia basada en el testimonio de los sobrevivientes" (Herman, 2024, p. 18), que pueda servir para como un referente más para futuros avances hacia la justicia de las víctimas.

La autora divide el libro en tres partes, en la primera que denomina "Poder" (Herman, 2024, p. 24), expone la idea de que la justicia depende y está marcada por cómo funcionan las organizaciones de poder. Describe diferentes tipos de relaciones basadas en la subordinación y dominación, haciendo un repaso por métodos de coerción y control, deteniéndose en la "rueda de la violencia" (Herman, 2024, p. 28), una conceptualización sobre la violencia hacia la mujer, en contraposición a la "rueda de la no violencia" (Herman, 2024, p. 40), como ejemplo de las normas a seguir en una relación de igualdad. Luego nos habla sobre el patriarcado, describiéndolo como la forma más extendida de tiranía. Aclara que en el libro centra el foco sobre este tipo de relación dominante y violencia hacia las mujeres, al ser el campo donde más ha trabajado durante su carrera, y por el gran interés que tiene, dado que la violencia hacia la mujer es una de las formas más extendida de violación de los derechos humanos. Cree que las dinámicas de este fenómeno se pueden extrapolar a otras formas de tiranía presentes en nuestra realidad actual.

Expone de forma comprensiva cómo actúan las dinámicas de control en los casos de violación y abuso sexual, las consecuencias de esto, y en especial, ilustra las necesidades de las víctimas al buscar justicia. La necesidad de ser escuchado, entendido con cuidado y compasión, en un entorno seguro, donde la víctima sienta que tiene el control, contrasta con los procedimientos judiciales donde las víctimas muchas veces tienen que verse sometidas a normativas legales y procesos donde son escuchadas con escepticismo y sometidas a juicio, perdiendo el sentido de agencia una vez más.

En la segunda parte, Herman nos habla sobre su "Visión de justicia", (Herman, 2024, p. 76) que surge de los testimonios de las víctimas que ha conocido a lo largo de su carrera y de las entrevistas realizadas para construir el libro. Concluye tras su análisis que es primordial para las víctimas que la verdad sea reconocida, en contraste al silencio donde queda sepultada la mayoría de las veces. Este reconocimiento, propone, "no solo debe ser llevado a cabo por el perpetrador, sino también por los testigos que han sido cómplices de forma activa o pasiva" (Herman, 2024, p. 79). Subraya que no solo es importante el reconocimiento de los hechos, sino también del daño, ya que la minimización de la experiencia de las víctimas es demoledora. El deseo de las víctimas estaría entonces más en concordancia con la "reivindicación moral" (Herman, 2024, p. 85) que con la venganza.

Herman también nos hace reflexionar en este apartado del libro, sobre el arrepentimiento de los agresores, y si este puede tener un papel en el proceso de sanar de las víctimas. También nos lleva a pensar sobre el papel del perdón, si este es o no posible, junto a la idea de que debe estar precedido por el verdadero arrepentimiento del perpetrador.

En relación con la “Rendición de cuentas [Accountability]” (Herman, 2024, p. 109), el libro nos introduce en la propuesta de los movimientos de “Justicia Restaurativa” (Herman, 2024, p. 113), como ejemplo de respuesta alternativa a la justicia oficial. La Justicia Restaurativa busca que la víctima tenga la oportunidad de ser escuchada, de poner en palabra la verdad, en un encuentro víctima, agresor, comunidad, “en un proceso consensual más que adversarial” (Herman, 2024, p. 113), cuyos principios son el buscar la reparación más que el castigo hacia los perpetradores, bajo los valores de la “no dominación, empoderamiento y escucha respetuosa” (Herman, 2024, p. 113). Nos da ejemplos de diferentes modelos y puestas en marcha en Estados Unidos. Advirtiendo que, aunque muchas víctimas estarían dispuestas a un proceso como este, muchos perpetradores no se arrepienten de forma genuina y no quieren pedir perdón. Expone las dificultades en poner en marcha este tipo de camino, y la necesidad de más estudios y avances al respecto. Un ejemplo de la Justicia Restaurativa en España lo podemos observar en la película *Maixabel* (Bollain, 2021) que desarrolla el tema en relación el terrorismo vasco, reflejando la complejidad de este tipo de procesos y la necesidad de un deseo auténtico de encuentro entre las partes.

La autora propone que la comunidad, debería tener como prioridad el ayudar a las víctimas a reparar el daño, por delante de resolver el cómo castigar o qué hacer con el agresor. También señala el papel que deben tener las instituciones en la rendición de cuentas, que a veces funcionan bajo los principios rígidos de la ideología patriarcal que protegería el secretismo y la explotación criminal. Propone que la “verdadera rendición de cuentas requiere cambios institucionales profundos que prevengan la repetición de los crímenes en el futuro” (Herman, 2024, p. 141).

En la tercera parte del libro titulada “Sanación [Healing]” (Herman, 2024, p. 144), desarrolla la idea de que la justicia debe ser sanadora tanto para la víctima, como también para el agresor y la sociedad. La reparación hacia la víctima debería ir más allá de compensaciones económicas, señalando que, para la mayoría, es de vital importancia los esfuerzos de la comunidad para cambiar el sistema que ha permitido la violencia. Da ejemplos de este tipo de reparación desarrollados en su entorno. En relación con la rehabilitación del agresor, nos advierte de la falta de recursos y conocimientos al respecto, dada la priorización del castigo, y propone en contraposición, que esta debería ser entendida como una cuestión prioritaria de salud y seguridad pública. Por último, señala que un primer objetivo para la sociedad debe ser la prevención. Pone como ejemplo el ecosistema de los campus universitarios en Estados Unidos ante el reto de disminuir los abusos sexuales, en ellos se observa la dificultad de poder cambiar las costumbres sociales que incluso llegan a ritualizar las reglas de tiranía que llevan a normalizar la agresión.

En sus conclusiones, analiza cómo han avanzado en los últimos cincuenta años los derechos de las mujeres. Nos advierte que los últimos reportes señalan que, en la mayoría de los países, los derechos de la mujer son el estándar oficial, sin embargo, en la práctica, la violencia hacia la mujer sigue siendo normalizada y tolerada en muchos contextos.

Cree que, a medida que las mujeres han entrado en las instituciones en puestos de responsabilidad (no solo de forma simbólica), han podido denunciar progresivamente a los agresores, haciendo lo que llama una “limpieza de casa [Housecleaning]” (Herman, 2024, p. 244), deslegitimando la violencia contra la mujer en dichos contextos.

Propone que son las propias sobrevivientes las que deben liderar los cambios en la justicia hacia la mujer, ya que conocen de cerca la injusticia del patriarcado y entienden la importancia y necesidad de profundos cambios culturales y políticos. Señala que una justicia basada en las necesidades de las víctimas, centrada “en la seguridad y sanación de las víctimas en vez del castigo de los agresores”, implicaría dismantelar estructuras de opresión profundamente arraigadas y crear otras nuevas basadas en el respeto.

Finalmente, recomienda a los profesionales de la salud que trabajan con pacientes que han vivido experiencias de trauma y quieren acompañarlos en el proceso de sanación, no hacerlo en aislamiento, para evitar caer en la desesperanza. En este sentido, resalta el valor de sus colegas como una importante fuente de apoyo e inspiración.

La lectura de esta autora sigue siendo ineludible para quienes quieren acompañar y entender los procesos de trauma. Con este libro da otra vuelta de tuerca a este importante tema ampliando el foco hacia la responsabilidad como sociedad en los procesos de sanación de la víctima, destacando la influencia de las dinámicas de poder y la estructura actual de la justicia, en la experiencia de las víctimas y los procesos de sanación. Todo desde el punto de vista de una profesional de salud mental que ha trabajado durante décadas con víctimas de violencia. El libro se presenta como una gran oportunidad para reflexionar sobre esto en nuestro contexto y seguir haciéndonos preguntas sobre cómo opera el trauma en nuestra realidad, en nuestro contexto, invitándonos a ser más conscientes de los caminos y procesos que viven las víctimas de violencia.

Referencias

- Bollain, I. (2021). *Maixabel* [Película]. Kowalski Films, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Crea SGR.
- Herman, J. (1992). *Trauma y Recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia*. Espasa.
- Herman, J. (2024). *Truth and repair. How trauma survivors envision justice*. Basic Books.